

18 Dic 1991  
RESOLUCION No. 91-4-1-1 0131

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE FORTO VIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 15 de Mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca la escritura pública de reforma integral de estatutos de "SEGURILLANTA S.A";

QUE el señor Javier Rivadeneira Franco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Ramón Coello García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.A.91-016 de 9 de Diciembre de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.91-131 de 9 de Diciembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No. 89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la compañía "SEGURILLANTA S.A" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente rasón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Montalvo:  
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la rasón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

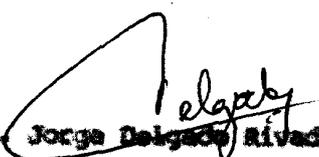
"SEGURILLANTA S.A"

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Marzo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 11 DIC. 1991

  
Ing. Jorge Delgado Rivadeneira  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

7 NASS/aha  
1991 12 09  
Exp. No. 34.052-90

RAZON:  
DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURILLANTA S. - A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATRO CIENTOS DIEZ ( 410 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ( 663 ) EN ESTA FECHA.

MANTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1.991



  
Abgda. Rocío Arcobán Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta